



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD



SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

LINEA 3 Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

PYME

GRAN EMPRESA

..... de de (BOJA nº de fecha) de

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
ACTÚA EN CALIDAD DE:								



4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):
-
-
-

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.



5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

ME OPONGO a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

ME OPONGO a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Documento:	Código del criterio de valoración
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ACREDITATIVA RELATIVA A LA ACTIVIDAD O PROYECTO

Documento:
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la ley 39/2015)

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

7.1 INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA

El objeto social de la entidad solicitante incluye las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas o subproductos agrarios

SI: NO:

En caso de que el solicitante sea miembro de OPFH, con programa operativo en vigor, el importe del proyecto de inversión es superior al 5% del valor de la producción comercializada comunicado en virtud del art. 7 del RD533/2017.

SI: NO: NP:

TAMAÑO DE EMPRESA : Todos los datos para el cálculo serán considerando la empresa y sus asociadas y vinculadas en caso de tenerlas. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.

Ejercicio anterior N-1:	Ejercicio anterior N-2:
N.º medio anual de trabajadores:	N.º medio anual de trabajadores:
Volumen anual de negocio:	Volumen anual de negocio:
Balance general anual :	Balance general anual :
Número total de socios:	Número total de socios:

EMPRESA EN CRISIS : Datos para el cálculo. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.

Situación de Concurso: SI: NO:

Fecha de creación de la entidad:

Ejercicio N-1 :	Ejercicio N-2 :
Fondos Propios :	Fondos Propios :
Capital social + prima de emisión	Capital social + prima de emisión

Sólo para grandes empresas: Datos para el cálculo. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.

Ejercicio N-1 :	Ejercicio N-2 :
EBITDA:	EBITDA:
Gastos financieros (subgrupo 66):	Gastos financieros (subgrupo 66):
Pasivo N.C + Pasivo C:	Pasivo N.C + Pasivo C:

Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN, PARA INDUSTRIAS YA EXISTENTES:



7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)

7.2 INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE

TÍTULO DE LA INVERSIÓN:			
SECTOR DE ACTIVIDAD:	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:	
MATERIAS PRIMAS:	PRODUCTO TRANSFORMADO/COMERCIALIZADO:	INCLUIDO EN EL ANEXO I TFUE*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
INDICAR TÍTULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (ESCRITURA DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ETC,...)			
FECHA PREVISTAS PARA EL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS:			
INICIO: Día: _____	Mes: _____	Año: _____	FINAL: Día: _____ Mes: _____ Año: _____
TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN (**)(ha): _____			
(*) Indicar si el producto transformado/comercializado está incluido en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (**) En los casos en los que la inversión esté asociada a una explotación agrícola.			

7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

7.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

--

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN EN COORDENADAS UTM: _____

7.3.2 DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN Y PAGOS:

DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN		DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS PAGOS DE LA INVERSIÓN	
AÑO	%	AÑO	%

7.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL

7.4.1 ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INVERSIÓN

--

OBJETIVOS:

--



7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)

INVERSIONES PREVISTAS Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS

7.4.2 PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:

A) APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO:

A.1. Ampliación de capital (euros)

A.2. Beneficios no repartido (euros)

A.3. Otros recursos propios (euros)

A.4. Préstamos (euros)

B) SUBVENCIÓN EN CAPITAL (euros)

C) OTRAS SUBVENCIÓNES (euros)

D) TOTAL FINANCIACIÓN PROYECTO (A+B+C) (euros)

7.5 INFORMACIÓN TÉCNICA

	Previo, antes de la actuación	Previsto, a la finalización de la actuación
Consumo de energía (MWh/año)		
Energía renovable generada (TEP)		

7.6 TIPO DE INVERSIÓN (marcar el tipo de inversiones por las que se solicita la subvención)

Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.	<input type="checkbox"/>
La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.	<input type="checkbox"/>
La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector.	<input type="checkbox"/>
La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras.	<input type="checkbox"/>
La diversificación de las producciones agroalimentarias .	<input type="checkbox"/>
Inversiones en transformación y comercialización (incluyendo el desarrollo de nuevos productos agrarios, desarrollo y empleo de nuevos materiales y tecnologías).	<input type="checkbox"/>
Inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad: implantación sistemas certificados de huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y calidad ambiental de acuerdo con una norma ISO 14.000. ^(*) (*) Sólo para PYME	<input type="checkbox"/>
Implantación de los siguientes sistemas de gestión de calidad y mejora de trazabilidad ^(*) : - Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de procesos: conjunto de normas ISO 9000 e ISO 22000. - Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de productos: Producción Integrada, Producción ecológica, UNE 155000, Protocolos privados de calidad; BRC (British Retail Consortium), IFS (International Food Standard), GLOBAL-GAP, Tesco Nurture (antes Nature's Choice), QS (Qualitat und Sicherheit GmbH), así como otras normas o protocolos privados de calidad de ámbito nacional o internacional. - Mejora del sistema de trazabilidad de la empresa. (*) Sólo para PYME	<input type="checkbox"/>
Inversiones en ahorro de energía y/o mejora de la eficacia energética, vinculadas directamente al proyecto de inversión, en los términos establecidos en estas bases reguladoras.	<input type="checkbox"/>
Inversiones que conlleven una reducción del impacto ambiental, derivado de elementos de eficiencia hídrica y recursos naturales, y valoración de residuos agrarios y agroalimentarios vinculados directamente al proyecto de inversión, en los términos establecidos en estas bases reguladoras.	<input type="checkbox"/>



7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)

Inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión e integración de cooperativas u otras entidades asociativas agroalimentarias que permitan y favorezcan la concentración de la oferta y la comercialización.	<input type="checkbox"/>
Inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados, y al aprovechamiento de los subproductos: Contrucción, mejora y equipamiento de nuevas plantas orujeras, así como el traslado de plantas orujeras fuera de los cascos urbanos, para la valoración del aceite de orujo de oliva y la biomasa del olivar, excluyendo la generación de energía, además de plantas de compostaje para obtención de enmiendas orgánicas.	<input type="checkbox"/>

7.7 DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

7.7.1 CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los gastos correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
		<input type="checkbox"/>
SUMA CONSTRUCCIÓN		

7.7.2 HONORARIOS Y GASTOS GENERALES EN CONSTRUCCIONES (Hasta un límite del 8% de la inversión)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los gastos correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
		<input type="checkbox"/>
SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES COSNTRUCCIONES		

7.7.3 INSTALACIONES Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los gastos correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
				<input type="checkbox"/>
SUMA INSTALACIONES Y EQUIPOS				


7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)
7.7.4 HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS (Hasta un límite del 4% de instalaciones y equipos)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los gastos correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
		<input type="checkbox"/>
SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS		

7.7.5 INVERSIONES INTANGIBLES DESCRITAS EN EL APARTADO 4.3.d) DEL CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los gastos correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
		<input type="checkbox"/>
SUMA GASTOS INVERSIONES INTANGIBLES		

7.7.6 GASTOS DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN: CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EXTERNOS Y DE CERTIFICACIÓN RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, HUELLA HÍDRICA Y HUELLA DE CARBONO, Y MEJORA DE LA TRAZABILIDAD INTERNA.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los gastos correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
		<input type="checkbox"/>
SUMA GASTOS SIST. CALIDAD/TRAZABILIDAD		
IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES (7.7.1, 7.7.2, 7.7.3, 7.7.4, 7.7.5, 7.7.6)		



7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

7.8 RESUMEN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (IMPORTES COINCIDENTES CON EL MODELO IT 02 DEL ANEXO V)

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:	
PARTIDAS	EN EUROS
1.- CONSTRUCCIONES:	
1.1. Urbanización.	
1.2. Construcciones de procesos.	
1.3. Oficinas y locales para el personal.	
1.4. Otras Construcciones.	
2.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIONES:	
3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS:	
3.1. Instalaciones y equipos de procesos:	
3.2. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración:	
3.3. Instalaciones y equipos de servicios:	
3.4. Instalaciones y equipos de protección del entorno:	
3.5. Otros equipos y utillajes:	
4.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y EQUIPOS:	
5.- INVERSIONES INTANGIBLES:	
6.- GASTOS DE CONSULTORIA Y CERTIFICACIÓN:	
TOTAL	

NOTA: Las cuantías de los apartados 7.7 y 7.8 y de la tabla IT-02 del anexo V deben coincidir.

7.9 INTENSIDAD DE LA AYUDA

En los casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean agrícolas, estén incluidos en el Anexo I del TFUE: (Marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	PYME y GRAN EMPRESA cuyo origen sea un proceso de fusión o integración cooperativa. Se aplica el porcentaje base: 30% Se podrá incrementar, en los siguientes supuestos: (Máx. Ayuda combinada no superior a 70%)	
	- Si el beneficiario es una Entidad Asociativa Prioritaria Nacional o Regional : + 10 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +10 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es inferior a 0,01 e igual o superior a 0,005: +5 %	<input type="checkbox"/>
	- SOLO PYME: Gastos directamente relacionados con proyectos de mejora e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad (línea 3 (Olivar) Apdo 4.1. PYME b). Se aplica el porcentaje base: 50%.	<input type="checkbox"/>
	- INCREMENTO AEI: Operaciones apoyadas en el marco de la Asociación Europea de Innovación (AEI): +20%	<input type="checkbox"/>
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	CONCEPTOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL APDO. 4.1. PYME.b) DE LA LÍNEA 3 (OLIVAR) %
		RESTO DE CONCEPTOS DE GASTOS %
<input type="checkbox"/>	GRAN EMPRESA cuyo origen no sea un proceso de fusión o integración cooperativa: Se aplica el porcentaje base: 15% Se podrá incrementar, en los siguientes supuestos: (Máx. Ayuda combinada no superior al 70%)	
	- Si el beneficiario es una Entidad Asociativa Prioritaria Nacional o Regional : + 5 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +5 %	<input type="checkbox"/>
	-INCREMENTO AEI: Operaciones apoyadas en el marco de la Asociación Europea de Innovación (AEI): +20%	<input type="checkbox"/>
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	%



7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

En los casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean no agrícolas, no estén incluidos en el Anexo I del TFUE: (Marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS: Se aplica el porcentaje base: 30% Se podrá incrementar (hasta el 45%), en los siguientes supuestos:	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +15 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es inferior a 0,01 e igual o superior a 0,005: +5 %	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	MEDIANAS EMPRESAS: Se aplica el porcentaje base: 25% Se podrá incrementar (hasta el 35%), en los siguientes supuestos	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +10 %	<input type="checkbox"/>
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es inferior a 0,01 e igual o superior a 0,005: +5 %	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	GRAN EMPRESA: Se aplica el porcentaje base: 15% Se podrá incrementar (hasta el 25%), en los siguientes supuestos	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +10 %	<input type="checkbox"/>
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	%

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

A)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN Puntuación máxima: 15 puntos.	SECTOR OLIVAR
A).1	Cooperativas agrarias de primer grado o sociedades agrarias de transformación (SAT): 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
A).2	Cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado y cooperativas que lo integren para el producto relacionado con la finalidad de la inversión: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
A).3	Entidades asociativas prioritarias reconocidas en virtud de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, así como entidades que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
A).4	Entidades asociativas regionales prioritarias, reconocidas en virtud del Decreto 188/2017 por el que se regulan las entidades asociativas prioritarias agroalimentarias de Andalucía, así como las entidades, que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
A).5	Entidades resultantes de una fusión o entidades que formen parte de cualquier proceso de concentración, establecido de forma estatutaria, siempre que no exista entre ellas ningún tipo de vinculación, asociación o participación previa y el proceso se haya materializado con posterioridad al 1 de enero de 2014: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	

NOTA: Los criterios de prioridad anteriores serán de aplicación exclusivamente a aquellas entidades que tengan establecido estatutariamente la comercialización conjunta de la totalidad de la producción de las entidades y productores que las componen. No obstante, en el caso de entidades asociativas prioritarias reconocidas de acuerdo con el Decreto 188/2017, y en el caso de que sea autorizado, se podrá aplicar la excepción prevista a este respecto en el epígrafe 2.c) del citado Decreto a dichas asociaciones y a los productores que las componen.



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

B)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos.	SECTOR OLIVAR
B).1	Entidades que formen o hayan formado parte de un Grupo Operativo de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) para el desarrollo de un proyecto innovador, que haya recibido financiación a través de la medida 16 del PDR de Andalucía 2014-2020, en las operaciones de funcionamiento (16.1.2 y 16.1.3). 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
B).2	B.2.1. Empresas que hayan establecido un contrato o acuerdo con contraprestación económica para el desarrollo de un proyecto de I+D+i con alguno de los siguientes Organismos, en los últimos tres años y que acrediten la ejecución del mismo. 10 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Organismo Público de Investigación. • Universidades públicas o privadas. • Centros Públicos y privados de I+D+i. • Agrupaciones empresariales y plataformas tecnológicas con personalidad jurídica propia que agrupen entidades cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo de la I+D+i empresarial. • Centros tecnológicos de Andalucía.. 	<input type="checkbox"/>
	B.2.2. Empresas que hayan obtenido financiación de la Agencia IDEA, del CDTI, o alguna administración pública para el desarrollo de un proyecto de I+D+i, en los últimos tres años: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	
C)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos.	SECTOR OLIVAR
Entidades que hayan destinado en el promedio de los últimos tres ejercicios un porcentaje determinado de su volumen de facturación total a la exportación o entidades que estén integradas o que estatutariamente comercialicen de forma conjunta a través de otra entidad (integradora), y que destinen el mismo volumen de producción comercializada a la exportación; en este caso el indicador a aplicar a todas las entidades integradas se determinará con los datos aportados por la entidad integradora de la comercialización:		
• Más del 10% del volumen de facturación: 10 puntos.		<input type="checkbox"/>
• Más del 20% del volumen de facturación: 12 puntos.		<input type="checkbox"/>
• Más del 30% del volumen de facturación: 15 puntos.		<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	
D)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EL MEDIOAMBIENTE Y VALORACIÓN DE RESIDUOS: Puntuación máxima: 10 puntos .	SECTOR OLIVAR
D).1	Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en bases reguladoras y orden de convocatoria, así como otros aspectos relacionados con la eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, así como aquellos que puedan estar incluidos en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular, si la inversión en esta materia es al menos el 30% del total de la inversión subvencionable. 7 puntos. A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D).2	La empresa cuenta con instalaciones que dispongan de un Sistema de calidad ambiental certificado, de acuerdo con la norma ISO 14.000: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:	
E)	OTROS CRITERIOS: Puntuación máxima: 75 puntos.	SECTOR OLIVAR
E).1	Proyecto de inversión dedicado a la obtención de aceite procedente únicamente del fruto del olivo (Olea europea L.), con exclusión de los aceites obtenidos por disolventes de toda mezcla con aceites de otra naturaleza y , de los obtenidos mediante técnicas de refinado o bien empresas del sector de aderezo que llevan a cabo el ciclo productivo completo desde la recepción de la materia prima hasta el envasado en formatos orientados al consumidor y su comercialización.: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

E).2	Empresa cuyas instalaciones existentes o de nueva planta se ubiquen en municipios incluidos en zonas rurales LEADER 2014-2020, con la siguiente población:		
	Municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes: 10 puntos.		<input type="checkbox"/>
	Municipios con población entre 2.001 y 5.000 habitantes: 5 puntos.		<input type="checkbox"/>
	Municipios con población entre 5.001 y 15.000 habitantes: 2 puntos.		<input type="checkbox"/>
E).3	Participación de mujeres en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante:		
	- Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por mujeres: 3 puntos.		<input type="checkbox"/>
	- Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres: 5 puntos.		<input type="checkbox"/>
E).4	Participación de jóvenes en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante:		
	- Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por jóvenes: 3 puntos.		<input type="checkbox"/>
	- Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por jóvenes: 5 puntos.		<input type="checkbox"/>
E).5	Empresas con certificación en producción ecológica, artesana(Decreto 352/2011), producción integrada o que pertenezcan a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, como industria y que comercialicen sus productos certificados: 10 puntos.		<input type="checkbox"/>
E).6	Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa media de desempleo, del año anterior a la fecha del cierre de la convocatoria de ayuda, sea:		
	Superior al 20 %	- Proyectos de ampliación de instalaciones: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
		- Proyectos de nuevas instalaciones: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
	Superior al 30 %	- Proyectos de ampliación de instalaciones: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
		- Proyectos de nuevas instalaciones: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
E)	OTROS CRITERIOS: Puntuación máxima: 75 puntos.		SECTOR OLIVAR
E).7	A los proyectos de inversión realizados por PYMES. 5 puntos.		<input type="checkbox"/>
E).8	Nuevas instalaciones por traslado de las existentes fuera del casco urbano. 5 puntos.		<input type="checkbox"/>
E).9	Entidades de nueva creación en los últimos dos años. 10 puntos.		<input type="checkbox"/>
E).10	Entidades que hayan presentado su solicitud y que no hayan sido beneficiarias en ninguna convocatoria anterior por falta de disponibilidad presupuestaria, dentro del ámbito del PDR de Andalucía 2014-2020: 10 puntos.		<input type="checkbox"/>
			SUBTOTAL PUNTOS:
			VALORACIÓN TOTAL (A +B+C+D+E):



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

€ que corresponden a:

- Un % de la inversión prevista en las partidas, de valor añadido y competitividad, por importe de euros, más
- Un % de la inversión prevista en el resto de partidas, por importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER , cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida en el trámite de audiencia.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Se deberá cumplimentar la información social, económica y financiera de la entidad solicitante.

En relación al tamaño de empresa e indicador de crisis la información será la relativa a la contabilidad de la empresa en los dos ejercicios anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda.

En el apartado 7.2 se detallarán todos los aspectos relacionados con el proyecto de inversión para el que se solicita la ayuda.

En el apartado 7.6 se podrán marcar varios ítems si procede. En el apartado 7.7 se deberá enumerar las inversiones y/o gastos a realizar indicando su presupuesto (sin IVA). Los datos consignados en este apartado deberán coincidir con el resumen de las inversiones del apartado 7.8. En el caso de que la inversión pueda ser financiada al 50%, según el art. 4.1.PYME.b) se marcará la casilla correspondiente.

En el apartado 7.9 se deberá marcar la intensidad de ayuda que se solicita teniendo en cuenta las características del solicitante.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Se puntuará los criterios de valoración que cumpla el solicitante marcando con una (X) donde proceda.

Los subtotales de las sumas de los criterios A, B, C, D y E no podrán superar el máximo establecido para cada caso. Los criterios que no sean consignados en la solicitud no podrán ser tenidos en cuenta ni son susceptibles de subsanación.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>